

COPIA ACTA No. 17
REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES
FUNDACIÓN CELSIA COLOMBIA

En el municipio de Yumbo, el 28 de marzo de 2022, los suscritos, Luz María Gallo y Marcelo Álvarez, en calidad de Directora de la Fundación Celsia Colombia y en calidad de representante legal de Celsia Colombia S.A. E.S.P., único miembro fundador de la Fundación Celsia Colombia, respectivamente, hacen constar que previa comunicación dirigida al representante legal del único miembro fundador de la Fundación Celsia Colombia el 25 de marzo de 2022, se sometieron a consideración las siguientes Resoluciones de Asamblea General de Fundadores, relacionadas con: : (i) el Informe de Gestión 2021 del Consejo Directivo y la Directora; (ii) el Informe del Revisor Fiscal; (iii) los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021; (iv) la propuesta sobre las utilidades del ejercicio; (v) el proyecto de destinación de excedentes 2021; (vi) la fijación de honorarios del Revisor Fiscal; y (vii) la reglamentación de las donaciones y el régimen tributario especial.

I. Informe de Gestión 2021 del Consejo Directivo y la Directora: De conformidad con el literal b del artículo 16 de los estatutos, se sometió a decisión la siguiente resolución de la Asamblea General de Fundadores de la Fundación, relacionada con el Informe de Gestión 2021 del Consejo Directivo y la Directora:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES
FUNDACIÓN CELSIA COLOMBIA
RESUELVE:

“Aprobar el Informe de Gestión 2021 del Consejo Directivo y la Directora que se adjunta como Anexo 1.”

II. Informe del Revisor Fiscal: Se sometió a decisión la siguiente resolución de la Asamblea General de Fundadores de la Fundación, relacionada con el Informe del Revisor Fiscal:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES
FUNDACIÓN CELSIA COLOMBIA
RESUELVE:

“Aprobar el Informe del Revisor Fiscal que se encuentra en las páginas 4 a 6 del documento que se adjunta como Anexo 2.”

III. Estados financieros al 31 de diciembre de 2021: Se sometió a decisión la siguiente resolución de la Asamblea General de Fundadores de la Fundación, relacionada con los Estados financieros al 31 de diciembre de 2021:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES
FUNDACIÓN CELSIA COLOMBIA
RESUELVE:

“Aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 que se adjuntan como Anexo 2.”

IV. Propuesta sobre las utilidades del ejercicio: Se sometió a decisión la siguiente resolución de la Asamblea General de Fundadores de la Fundación, relacionada con las utilidades del ejercicio 2021:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES
FUNDACIÓN CELSIA COLOMBIA
RESUELVE:

“Aprobar que la utilidad contable del ejercicio de la Fundación Celsia Colombia, que ascendió a \$917.052.074, sea llevada a la cuenta patrimonial de reservas”

V. Propuesta de destinación de excedentes 2021: Se sometió a decisión la siguiente resolución de la Asamblea General de Fundadores de la Fundación, relacionada con la propuesta de destinación de excedentes 2021:

**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES
FUNDACIÓN CELSIA COLOMBIA
RESUELVE:**

“Aprobar la siguiente propuesta de destinación de excedentes:

EXCEDENTE (DÉFICIT) FISCAL Y CONTABLE 2021		
	Contable	Fiscal
Ingresos	7.108.538.900	7.108.538.900
(-) Egresos	(6.191.486.826)	(5.315.448.917)
Excedente (déficit) del ejercicio	917.052.074	1.793.089.983
(-) Renta gravable		(4.671.924)
Excedentes 2021		1.788.418.059
PROYECTO DE DESTINACIÓN DE EXCEDENTES 2021		
<p>Se pone a consideración de la Asamblea General de Fundadores el Proyecto de Destinación del Excedente Fiscal del año 2021, el cual deberá ser ejecutado en 2022 o en un plazo máximo de 5 años:</p> <p><i>Reserva con destinación específica para labor social en ejecución de proyectos y donaciones, que sean de interés general y que tenga acceso a la comunidad, con el fin de ayudar y apoyar a la sociedad en actividades de educación, cultura, arte y desarrollo social.</i></p>		
DETALLE	VALOR	
Enciende	991.075.531	
Formación docente y gestión escolar	152.342.528	
Buenaventura Cómo Vamos	25.000.000	
Filtros de agua	90.000.000	
Donaciones	530.000.000	
Total proyecto de destinación de excedentes 2021	1.788.418.059”	

VI. Fijación de honorarios del Revisor Fiscal: De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos que dispone que es función de la Asamblea General de Fundadores fijar la remuneración del Revisor Fiscal, se sometió a decisión la siguiente resolución de la Asamblea General de Fundadores de la Fundación:

**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES
FUNDACIÓN CELSIA COLOMBIA
RESUELVE:**

“Aprobar como honorario de KPMG S.A.S. (revisor fiscal de la Fundación Celsia Colombia) para el periodo comprendido entre abril de 2022 y marzo de 2023, la suma de \$16.709.799 más IVA, pagaderos mensualmente.”

VII. Reglamentación de las donaciones y el régimen tributario especial: Considerando las disposiciones del Decreto 2150 de 2017, relacionado con la reglamentación de las donaciones de que trata el artículo 257 del Estatuto Tributario, se sometió a decisión la siguiente resolución de la Asamblea General de Fundadores de la Fundación:

**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES
FUNDACIÓN CELSIA COLOMBIA
RESUELVE:**

- a. *“Autorizar a la Directora o a cualquiera de los representantes legales de la Fundación Celsia Colombia para que conjunta o separadamente solicite ante la autoridad competente que la Fundación sea actualizada como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.”*
- b. *“Los aportes realizados por los fundadores no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, disolución y liquidación de la Fundación.”*
- c. *“El objeto principal de la Fundación Celsia Colombia corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.”*
- d. *“Los excedentes no pueden ser distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, disolución y liquidación de la Fundación.”*
- e. *“La Fundación Celsia Colombia no tiene asignaciones permanentes.”*


El 25 de marzo de 2022 se recibió en la dirección de la fundación, la respuesta del único miembro fundador de la Fundación Celsia Colombia sobre las Resoluciones puesta a su consideración. Dicha comunicación quedará en los archivos de la fundación.

Todas las decisiones contaron con el voto favorable del único miembro fundador de la Fundación Celsia Colombia. En consecuencia, las Resoluciones fueron aprobadas por unanimidad de Asamblea General de Fundadores, lo cual se le informó en la oportunidad legal.

(original firmado)
Luz María Gallo
Directora

(original firmado)
Marcelo Álvarez
Representante Legal
Celsia Colombia S.A. E.S.P.

En mi calidad de Directora certifico que la anterior es una copia del Acta original que se encuentra asentada en el libro que para tales efectos lleva la Fundación Celsia Colombia.


Luz María Gallo,
Directora